

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #11 -2022**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes quince del mes de marzo de dos mil veintidós, a las quince horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Albán Chavarría Molina, regidor propietario
Norma Gómez Sácida, regidora propietaria
Samaria Cruz Esquivel, regidor suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Marcela Solano Ulate
Víctor Julio Picado Rodríguez
Vanessa Mejías Arias

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez
Manuel Cruz García
Dania Benavides Quirós
Donald Rodríguez Porras

Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal

Licenciado Roberto José Reyes López (forma virtual).

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Socorro Angulo Méndez, Gerardo Villalobos Leitón, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo y Keilyn Gutiérrez Chavarría.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera y Juan José Ulate Obando.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 09-2022.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 10-2022.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de acta de Sesión Extraordinaria # 03-2022.

ARTÍCULO VI. Informe de labores de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VII. Lectura de correspondencia.

ARTICULO VIII. Mociones.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 09-2022.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel.

ARTICULO IV. Lectura y aprobación de acta de Sesión Ordinaria # 10-2022.

ACUERDO 3.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida.

ARTICULO V. Lectura y aprobación de acta de Sesión Extraordinaria # 03-2022.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina y Norma Gómez Sácida.

ARTÍCULO VI. Informe de labores de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 5.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta buenas tardes a todos, es que estaba con una reunión de la dirección regional del COVID, van hacer nuevos cambios. Decirles hoy que el informe es prácticamente retomarles el informe de labores que ustedes tienen en su mano, procede a la presentación de Rendición de Cuentas 2021 e indica que el próximo viernes 18 de marzo, a la 1:00 p, m. se hará a nivel de la comunidad.

La señora Presidente Municipal, Arelys Reyes Vigil, manifiesta muchísimas gracias doña Ilse por toda esta información en la rendición de cuentas, si Dios lo permite presenta este viernes, lo cual este Concejo aprueba dicha rendición de cuentas, votamos, 4 votos, mayoría en firme.

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, expresa quería hacerle una pregunta a doña Ilse, leyendo en el plan de desarrollo humano cantonal 2018, 24 o 22, dice que usted en el punto 6.4.2.1 que las rendiciones se van hacer distritales, usted planea hacerlas distritales o solamente el viernes?

La señora Alcaldesa Municipal, responde no, nosotros pensamos, bueno esta si se va hacer a nivel del cantón, generalmente casi siempre me reúno con las asociaciones de desarrollo dependiendo de eso se convocan a dos, a tres, a cuatro dependiendo, yo ahorita no le puedo decir a usted cuantas he reunido en Katira y cuántas he reunido, pero generalmente siempre se le da un informe de lo que se ejecuta principalmente de cada distrito, que se hizo en cada distrito, generalmente siempre he ido, bueno a Buena Vista creo que fui el año pasado y a Katira porque estuve en tres comunidades, no es que haga la misma rendición de aquí, si no que saco el rato, me reúno con los síndicos de ahí, hacemos una reunión hablamos de los proyectos y de la rendición y de la inversión que se hace.

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, aprueba la rendición de cuentas 2021, presentada por la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VII. Lectura de correspondencia.

ACUERDO 6.

- a) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, se les remite a todas las municipalidades la consulta obligatoria del Expediente N.º 22.755, “PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N.º 22.755, “PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS”, tal y como se propone el mismo.

- b) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, se solicita el criterio del texto sustitutivo del Expediente 21.847: “CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)”.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría absoluta, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el Expediente N.º 21.847: “CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD)”, tal y como se propone el mismo.

- c) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada y con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 23, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el **texto sustitutivo** del proyecto “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”, expediente 21.609.

Comunicarle a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo una vez leído y analizado el proyecto “LEY QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”, Expediente N.º 21.609, tal y como se propone el mismo.

- d) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la Msc. Eugenia Aguirre Raftacco, directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL). Dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Para lograrlo hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense.

Para lograr lo anterior, hacemos de su conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- Expediente No. 21.609 Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la condición de calles públicas.
- Expediente No. 21.644 Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal para el fortalecimiento de la auditoría interna de los Gobiernos Locales.
- Expediente No. 22.663. Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa para incorporar la obligación del cumplimiento del requisito legal en los proyectos de iniciativa municipal.
- Expediente No. 21.505. Reforma de los artículos 17 y 34 del Código Municipal, Ley No. 7794 para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal.

Comunicarle a la Msc. Eugenia Aguirre Raftacco, directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que se da el apoyo por su colaboración en las leyes relacionadas con el Régimen Municipal que se tramitan en la Asamblea Legislativa.

- e) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por la Msc. Eugenia Aguirre Raftacco, directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), se dirigen a los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito, donde informa que dentro de las acciones estratégicas de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación se incluye consolidar el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo.

Para lograr lo anterior, solicitamos a este honorable Concejo Municipal, audiencia para exponer los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, Expediente No. 22.670 que se tramita en la Asamblea Legislativa actualmente, así como la retroalimentación y puntos de mejora que puedan brindarnos este cuerpo edil. Aunado a ello, deseamos abordar para su conocimiento, la estrategia de movilidad activa, que incluye los alcances de la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista Ley No. 9660, Ley de Movilidad Peatonal Ley No. 9976 y Ley de Comercio al aire libre Ley No. 10126 en los Gobiernos Locales del país. Para la notificación de la fecha, hora y modalidad de las audiencias, agradecemos sea coordinada al correo de la encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, Guiselle Sánchez Camacho, al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr quien también podrá atender sus consultas al teléfono: 2290-4158.

Se acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, dar acuse de recibido a la nota, y trasladar dicha nota a los Concejales de distrito con el fin de que le den una audiencia para trabajar este tema con dichos concejo y concejales de distrito, para que coordinen y por medio del correo electrónico le manden a decir qué día para que ellos se los den.

- f) El Concejo Municipal, acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el señor Gabriel Ugalde Rodríguez de MIDEPLAN, donde indica que con fines informativos, comunica sobre el Foro nacional analizó proceso de implementación de la Ley de Desarrollo Regional, Legislación busca un sistema de gobernanza multinivel entre lo nacional, regional, territorial y local y Espacio de diálogo analizó los retos y desafíos para la aplicación de la Ley.

- g) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada Concejo Municipal de Santa Ana, donde transcribe el acuerdo 30, de la Sesión Ordinaria N°97, celebrada el martes 08 de marzo de 2022 que dice:

VIII.- MOCIONES DE LAS REGIDURÍAS:

VIII.1.- Moción sobre el conflicto armado entre Rusia y Ucrania, del Regidor Propietario Cesar Chavarria Saborio, Fracción PLN. Acuerdo N° 30: Con dispensa de trámite de comisión se aprueba en firme y por unanimidad: Primero: Se aprueba la moción del señor regidor propietario Cesar Chavarria Saborio con los cambios señalados; Segundo: Se externa ante la embajada de Ucrania en México, nuestra solidaridad a su pueblo, de parte de la municipalidad de Santa Ana, costa rica, así como a la embajada de Rusia para que vuelva la paz a ambos pueblos y se resuelva el conflicto mediante el diálogo; Tercero: Se condena el uso de la fuerza para la disputa entre naciones, particularmente aquella que afecta a la población civil; Cuarto: Se insta al gobierno de la república para que, desde la declaración de neutralidad perpetua y la vocación costarricense de la democracia, la paz y el diálogo, proponga un plan diálogo diplomático entre las naciones en conflicto, orientado a cesar el fuego y a llegar acuerdos mediante las resoluciones alternas de conflicto; quinto: Se hace un llamado a ambos países para el fiel respeto de los derechos humanos de la población; sexto: Se insta a todas las municipalidades para que se unan a esta iniciativa en pro de la paz; sétimo: notifíquese este acuerdo a la embajada de Ucrania en México, la embajada de Rusia, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a todas las Municipalidades del País. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votos a favor: César Chavarria Saborio, Catherine Mora Chavarria, Walter Herrera Cantillo, Ricardo Alfaro Villegas, Lidia Lacayo Mena, Catalina Obregón López, Esteban Balmaceda Arias.

El Concejo Municipal acuerda dirigirse al Concejo Municipal de Santa Ana, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarria Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo 30, de la Sesión Ordinaria N°97, celebrada el martes 08 de marzo de 2022.

- h) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal Desamparados, se dirigen al señor Alcalde Municipal de Desamparados y Municipalidades de todo el país, donde transcribe el acuerdo N° 8 de la sesión N° 11-2022 celebrada el día 22 de febrero 2022, que dice: "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda, aprobar el DICTAMEN 14-ALCM-MD-2022, de fecha 21 de febrero del 2022 de su Asesoría Legal, el cual se transcribe en lo conducente PRIMERO: El proyecto de ley presenta una fundamentación escueta y refleja problemas incluso en la construcción lógica de sus argumentos, que no justifican la necesidad social imperiosa, utilidad, razonabilidad y oportunidad de reformar el artículo 14 del Código Municipal. SEGUNDO; Bajo la tónica de lo anterior, el proyecto intenta limitar el halo de garantías a elegir y ser electo para ocupar cargos en el Gobierno Local, sin una explicación adecuada y razonable, y deja de lado la latente disminución de derechos políticos que, al ser reconocidos, fueron adquiridos dentro del cúmulo de derechos fundamentales de las personas, y no puede simplemente suprimirse de forma intempestiva. TERCERO: En cuanto a los cargos de regidoras(es), la Asamblea Legislativa podría estarse extralimitando en sus competencias, al establecer limitaciones a derechos políticos en torno a la elección de cargos públicos, que valga resaltar, el constituyente originario no limitó en el Título XII: "Régimen Municipal"; a diferencia de otros cargos de elección popular, que de manera específica el constituyente originario estableció limitaciones -diputaciones y presidencias- a su elección, o bien, dejó su regulación a discreción del poder legislativo -el funcionario ejecutivo municipal, hoy alcaldía. CUARTO: El Transitorio Único del proyecto de marras, pretende una retroactividad de la reforma legal, que podría transgredir directamente el principio a la irretroactividad de las normas. Esto, por cuanto toma en consideración supuestos de hecho precedentes al nacimiento de la norma en el ordenamiento jurídico, para dimensionar la aplicación de la ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS misma, y, en última instancia, la aplicación de tales efectos de carácter ex tunc no es beneficiosa, debido a que limita de forma intempestiva derechos fundamentales como son los derechos a elegir y ser electos sin restricción alguna para cargos en el Gobierno Local, sin que se previera de forma transitoria un mecanismo que no afectase a quienes se encuentran actualmente desempeñando su puesto como funcionario municipal de elección popular.

QUINTO: Se recomienda al Concejo Municipal de Desamparados oponerse al Proyecto de Ley N°21810 bajo las anteriores consideraciones. Asimismo, se hace constar que los regidores Luis Carlos Núñez, Jacqueline Salazar y Mario Alvarado *votan* negativamente el presente acuerdo." **Acuerdo definitivamente aprobado.**

El Concejo Municipal acuerda dirigirse al Concejo Municipal de Desamparados, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo N° 8 de la Sesión No. 11-2022 celebrada el día 22 de febrero 2022.

- i) El Concejo Municipal, acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de El Guarco, se dirigen al Concejo Municipal de Barva, donde comunica que en la sesión ordinaria N°142-2022, celebrada el 07 de marzo de 2022 aprobó mediante acuerdo N°635 definitivamente aprobado brindar voto de apoyo al OFICIO SM0204-2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA en relación con: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión Extraordinaria No. 12-2022, celebrada de forma virtual en la Municipalidad de Barva.

- j) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal San José, se dirigen a la señora Alcaldesa Municipal de San José, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, al Consejo Nacional de Vialidad y a los Concejos Municipales del País, donde transcriben Acuerdo 9, Artículo Único, de Sesión Extraordinaria N°044, del 14 de febrero de 2022, que dice:
A la luz del dictamen 158-CAJ-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de San José manifiesta:
PRIMERO: Apoyar la petición de Municipalidad de Esparza en solicitar al Presidente de la República, al Consejo de Gobierno, a CONAVI y al MOPT el mantenimiento de todas las rutas nacionales, carpetas asfálticas, rondas y puentes.
SEGUNDO: Notifíquese a todos los Concejos Municipales del país, al CONAVI y al MOPT".
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
El Concejo Municipal acuerda dirigirse al Concejo Municipal de San José, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo 9, Artículo Único, de Sesión Extraordinaria N°044, del 14 de febrero de 2022.

- k) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Concejo Municipal de Esparza, se dirigen a los Concejos Municipales del País, donde transcriben acuerdo del Artículo II, inciso 4, del Acta N° 145-2022 de Sesión Ordinaria, del veintiocho de febrero del dos mil veintidós, que dice: 4- Se conoce nota CONACAM-08-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, dirigida a Alcaldes(as) y presidentes de Concejos Municipales, por Gilberth Jiménez Siles Presidente del CD CONACAM; texto que se transcribe a continuación: "Ref. Invitación a participar en programa de capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial.
El Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM), tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de extenderles nuestra invitación a participar en el Programa de Capacitación Formulación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Territorial a través de una modalidad virtual, destinado a personal municipal y del Concejo Municipal. Para este proceso formativo se han reservado tres espacios para personas funcionarias municipales y un espacio para una persona integrante del Concejo Municipal, esto para cada una de las municipalidades participantes. Esta actividad formativa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las personas funcionarias y autoridades municipales, en formulación y gestión de proyectos de desarrollo a nivel local mediante un programa de capacitación virtual. Me es grato indicar que este programa de capacitación iniciará el próximo 14 de marzo de 2022. El curso está dispuesto para 144 horas, estas horas contemplan un 40% de sesiones sincrónicas y un 60% de sesiones asincrónicas, las sesiones sincrónicas serán una vez a la semana y tendrán una duración de 3 horas.

El programa de estudios se adjunta a la presente invitación. Para concretar este proceso es imprescindible que las personas designadas se inscriban en el enlace: <https://forms.gle/QUcMeKNBUxwwmAUq9>. En el momento que se registre su respuesta se le estará haciendo llegar un formulario de diagnóstico con el cual la persona designada será matriculada en este proceso formativo.” Hasta aquí la transcripción. SE ACUERDA: Hacer extensiva la invitación de CONACAM a todo el Concejo Municipal y se remite copia a los Concejos de Distrito por si desean participar en la capacitación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. El Concejo Municipal acuerda dirigirse al Concejo Municipal de Esparza, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, que se brinda el apoyo a las gestiones tomadas en el acuerdo del Artículo II, inciso 4, del Acta N° 145-2022 de Sesión Ordinaria, del veintiocho de febrero del dos mil veintidós.

- l) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Marco Antonio Hernández Vargas, Juez, del TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las veinte horas seis minutos del veintidós de febrero de dos mil veintidós.-EXPEDIENTE: 20-003775-1027-CA –7

PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)

ACTOR/A: NIDIA LILIANA RODRIGUEZ MORA

DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Visto que al día de hoy la corporación municipal de Guatuso no ha cumplido con lo prevenido en el auto de las dieciséis horas cincuenta y ocho minutos del ocho de setiembre de dos mil veintiuno. Es por lo anterior que se le previene al recurrido, por segunda vez aportar copia certificada de todos los antecedentes relacionados con el artículo XI, Acuerdo 8, Inciso g), Sesión Ordinaria N.17-2020 del 05 de mayo de 2020. Para cumplir con lo anterior, se le otorga el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Es todo. Notifíquese.-

El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, se solicita a la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal, haga la certificación del acta que solicitan y se la envíe al señor abogado del Concejo.

- m) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el señor Jeffry Lacayo Blanco, de la Asociación Lacamaleku, que dice:

Jueves 3 de marzo de 2022.

Señores:

Consejo Municipal de San Rafael de Guatuso.

Comisión Local de Emergencia de San Rafael de Guatuso.

Ilse Gutiérrez Alcalde de San Rafael de Guatuso.



Reciban un cordial saludo de nuestra parte. A su vez remito esta nota para el siguiente tema.

La Asociación de Jóvenes Indígenas Lacamaleku, Por la Recuperación de Las tierras y Rescate de Los Sitios Sagrados y Arqueológicos, con número de cédula Jurídica 3-002-687408, ha solicitado la intervención de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Guatuso, para trabajar en conjunto sobre la necesidad del desvío que se ha formado en la bocana del río Buena Vista y consiguiente Caño Blanco, sin embargo ellos no ven con interés el tema tan importante que nuestra asociación ve con referencia al tema de Caño Blanco y la pérdida de aguas que se pierde sin llegar a su cause natural, por el motivo de sedimentos y consecuencias de la horrible inundación vivida hace un año atrás, se vio palos caídos, arrasando por la fuerza de la naturaleza, a eso se le suma las causas hechas por el hombre, se han notado cientos de metros cuadrados de sedimentos que hay, por ende, viendo y estudiando el tema, vemos una afectación general de impacto AMBIENTAL para un LUGAR O SITIO ANCESTRAL Y CULTURAL MALEKU, miembros de nuestra Asociación ha recorrido el lugar y es decadente lo que se aprecia. Por ende, viendo que nuestra ADI Maleku le hemos indicado a que hagamos un proyecto para parar eso, ellos no han podido responder a nuestro llamado, por ende hemos tomado la decisión de actuar conforme la ley nos permite como indígena Maleku que somos, ya que de igual forma hemos convocado a reuniones a representante del Minae de Upala y Caño Negro y no se han hecho presente, señores, es por eso que nuestra Asociación solicita ante su representada lo siguiente:

- 1). Declaración de emergencia sobre la limpieza del río Buena Vista para que el sedimento deje pasar el curso de agua.
- 2). Intervenir para que se limpie la bocana del río Buena Vista con Caño Blanco y que se haga la limpieza para que el río vuelva a revivir las lagunas de Caño Blanco y que sea llevado el 90 por ciento de agua para que bajen a como estaba NATURALMENTE.
- 3). Que mediante acciones inmediata interesan hacer un tapón o alcantarillas para que se regule el agua a un 90% para que no recorra hacia río frío y más bien que el agua vuelva a regresar a su cause natural y que agarre hacia Caño Blanco. Propiamente por la finca de los Bolaños.
- 4). Que nuestra Asociación estará o designará al señor Jeffry Lacayo Blanco con cédula de identidad 2-0601-0583, quien funge como representante de la Asociación de jóvenes indígenas Lacamaleku para que esté en ese proceso.
- 5). Que según corresponda, se pueda mermar el agua para que vuelva a la vida nuestro Sitio Sagrado, pues Caño Blanco representa un lugar lleno de vida tanto para los humanos como la vida de la flora y fauna. Queremos que se genere pronto el proceso, ya que la Llena pasada dejó destrucción y cientos de miles de sedimentos y eso arremete contra el cause natural.

La Asociación Lacamaleku toma el acuerdo el día domingo 20 de febrero de 2022, artículo 3 de la agenda TEMA CAÑO BLANCO.

Señores, Lastimosamente nos han entregado pruebas de campo con videos incluido, dejando claro un problema que lo hemos llamado Catastrófico, lo cual es los sedimentos que se forman por antiguos dragados ilegales que se han hecho por personas que destruyen el ecosistema sin previo análisis. Como prueba vemos que el río Buena Vista ha hecho un muro de sedimentos que ha taponeado sobre su curso natural. Irregularmente, personas han dragado para desviar agua a otros sitios, dejando de lado el impacto y daño ambiental que se generan. Es ahí donde mi representada se ve muy preocupado y hace un llamado y solicita la intervención del Consejo Municipal y la Comisión local de Emergencia de San Rafael de Guatuso, alcaldía de Guatuso para que conforme a sus funciones puedan limpiar esos sedimentos que nos afecta el paso de agua que naturalmente recorría el agua hacia Caño Blanco. Este organo solicita la declaratoria o bien según su forma de llamarlo para que se intervengan en la limpieza en el río Buena Vista para que su cause siga normalmente. Ya que no queremos perder ese trayecto que comunica Caño Blanco, Lagunas de Betel, San Sebastián y las Cubas, ya que esos lugares son de importancia cultural Maleku y son sitios Sagrados para la población Indígena.

A su vez, solicitamos si están a su alcance, que nos consigan árboles nativos para ser sembrados sobre las orillas de dicho río, ya que es meramente doloroso que en un recorrido de más de 7 kilómetros no haya ningún árbol sembrado donde las aves puedan anidar o criar sus polluelos.

Sin más que agregar, Cordialmente me despido:


Jeffry Lacayo Blanco

Presidente Asoc Lacamaleku .

Contacto Notificación: 7139-9156

Wassap 63632137. Correo Lacamaleku@hotmail.com



El Concejo Municipal acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría absoluta, dirigirse al MOPT con el fin de solicitarle su colaboración o apoyo para contar con los estudios realizados de manejo de la cuenca del Río Frío, y al SENARA nos facilite los estudios hidrológicos de la zona, además de su asistencia o acompañamiento de los técnicos de ambas instituciones para atender la solicitud presentada por el señor Jeffry Lacayo Blanco, de la Asociación Lacamaleku.

- n) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Lic. Alexis Herrera López, Director Liceo Katira, que dice:

Katira, Guatuso, 14 de marzo del 2022

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Estimados señores:

El suscrito Alexis Herrera López, cédula 204360718, en calidad de director del Liceo Katira, manifiesto conocimiento por lectura del acta de sesión ordinaria # 09-2022 del Concejo, artículo VI, acuerdo V, inciso t, tomado por sus representados, aprobado en firme, en el cual indican lo siguiente:

“El Concejo Municipal acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, dirigirse a los directores y directoras de Colegios del cantón y Organizaciones Religiosas, para comunicarles que en virtud de la renuncia del señor José María Blanco Vargas representante de Colegios del Cantón y de la señorita Anabela Sibaja Sequeira representante de Organizaciones Religiosas del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, es que se le solicita el nombramiento para sustituir a dicho representante respectivamente, siendo personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes, convocatoria de asamblea para realizar el nombramiento. Se le solicita remitir dicha información el próximo martes 15 de marzo de 2021 con el fin de completar la integración del comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso por cuanto se debe presentar elaboración de presupuesto el 31 de marzo de 2022., requieren nombrar dos representantes de los colegios de Guatuso al Comité Cantonal de la Persona Joven”.

Debido al anterior acuerdo del Concejo municipal les indico que en cumplimiento del artículo 24 de la ley nacional # 8261 vigente actualmente, aún en los colegios del cantón no se ha realizado el proceso de elecciones estudiantiles por lo que la conformación de los gobiernos estudiantiles aún no está disponible para realizar el proceso de postulación de los dos miembros al CCPJG como lo indica dicho artículo.

Quedo a la disposición para realizar el respectivo nombramiento de representantes estudiantiles al CCPJG apenas pueda cumplir con lo expresado en el artículo 24, ya que de realizarlo en este momento actuaría contrario a la ley # 8261, si debo actuar de otra manera para el nombramiento de los representantes estudiantiles, les solicito indicarme por este medio.

Quiero hacer de su conocimiento que la institución si está muy interesada en poder ser parte de estos espacios de representación juvenil ya que el Liceo Katira en este momento educa para que los jóvenes aprendan a integrarse a la comunidad, colaborar en su desarrollo y estos espacios son ideales para esos fines.

El Concejo Municipal acuerda dirigirse al Licenciado Alexis Herrera López, director del Liceo Katira, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, indicarle que existe todavía un gobierno estudiantil del 2021 que podría a ver hecho la gestión de haber mandado a alguien de ellos, ya que está vigente para estos efectos.

- o) El Concejo Municipal, acuerda con base a nota enviada por el Pastor de la Iglesia Centro Misionero Familiar de Katira, que dice:

14/03/2022

Consejo Municipal

Municipalidad de Guatuso

Estimados señores:

De parte de la Iglesia Centro Misionero Familiar de Katira es de agrado ser tornada en cuenta para la participación de nuestros jóvenes a nivel cantonal, tal y como lo hicimos en años pasados, y en respuesta al artículo 6, acuerdo 5, inciso t), del acta de sesión ordinaria # 09-2022:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, y mayoría en firme, dirigirse a los directores y directoras de Colegios del cantón y Organizaciones Religiosas, para comunicarles que en virtud de la renuncia del señor José María Blanco Vargas representante de Colegios del Cantón y de la señorita Anabela Sibaja Sequeira representante de Organizaciones Religiosas del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso, es que se le solicita el nombramiento para sustituir a dicho representante respectivamente, siendo personas con edades comprendidas entre los doce y treinta y cinco años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes, convocatoria de asamblea para realizar el nombramiento. Se le solicita remitir dicha información el próximo martes 15 de marzo de 2021 con el fin de completar la integración del comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso por cuanto se debe presentar elaboración de presupuesto el 31 de marzo de 2022., requieren nombrar dos representantes de los colegios de Guatuso al Comité Cantonal de la Persona Joven".

La Iglesia Centro Misionero Familiar de Katira propone al joven Carlos Dionisio Vega Ajoy, cédula 206520630, con el correo electrónico dioni11@gmail.com o el teléfono 8804-0057.

Sin más,



Sr. Leonardo Gutierrez Fuentes

Pastor

Iglesia Centro Misionero Familiar de Katira

CC.:

Randall Sánchez Porras (CPJ)

Proyectos, Comités Cantonales (CPJ)

El Concejo Municipal acuerda dirigirse el Pastor de la Iglesia Centro Misionero Familiar de Katira, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, comunicarle que ya se dio el nombramiento de las personas que hacían falta en la sesión pasada.

- p) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, se dirige al Concejo Municipal, donde invita a Rendición de cuentas 2021, el día 18 de marzo, a la 1:00 p.m., en la Municipalidad de Guatuso.

Se acuerda que asistirán los regidores Arelys Reyes Vigil, Samaria Cruz Esquivel, Dania Benavides Quirós, Manuel Cruz García, Lidieth Hidalgo Méndez y Marcela Solano Ulate, Donald Rodríguez Porras.

ARTICULO VIII. Mociones no hay.

ARTICULO IX. Asuntos Varios.

ACUERDO 7.

- a) La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, manifiesta buenas tardes a todos, quería preguntarle a doña Ilse, bueno ustedes ya vieron que ya están las cámaras pero me metí al link que le pedí al muchacho y no está en vivo, está la vieja, pasada, entonces quisiera saber cómo es que va funcionar ahorita lo de la transmisión, que si es que hay que aceptar un, que ustedes manden un link, que ese link uno lo pueda compartir y se haga en vivo porque ahorita no lo vi en vivo, de hecho yo lo pasé.

El señor Fabián Ruiz Ulate, funcionario municipal, contesta puede ser que se equivocó de página, pero está totalmente en vivo.

La Regidora propietaria, Norma Gómez Sácida, indica si, si esta en vivo, yo lo vi también.

La Regidora suplente en propiedad, Samaria Cruz Esquivel, dice está bien, entonces fue que me equivoqué porque si quería, yo lo mandé y me dijeron ahí un vecino de Guatuso, me dice, pero es que esta fue cuando vino don Albino, digo yo será que no lo van a transmitir en vivo si no como video grabado después, pero bueno no, está bien, voy a revisar.

- b) La señora Alcaldesa Municipal, expresa solamente es para solicitarles un acuerdo, es que se me olvidó antes dentro del informe, una solicitud que me hicieron hoy el Ministerio de Cultura donde hacemos una declaratoria de mayor importancia en la participación del cantón de Guatuso en el festival de las artes a nivel territorial, si están de acuerdo para declarar al cantón de importancia en el arte y la cultura en la participación del festival a nivel de territorio norte-norte.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, pregunta votamos a solicitud de doña Ilse para que el cantón sea de interés cultural y de arte?

La señora Alcaldesa Municipal, informa es que el festival se va hacer aquí.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, agrega 4 votos, mayoría en firme.

La señora Alcaldesa Municipal, agrega, pero necesitamos este acuerdo para que formulen el convenio, después les envió el convenio para que lo analicen, listo porque ahí hay que comprometerse en algunas cosas, pero tenemos mucho que ofrecerle al mundo y al país porque incluso esto nació el año pasado cuando MORPHO'S ganó el festival de las artes a nivel nacional a través de ellos se vino aquí la Viceministra y estuvimos en una reunión y después los intereses de enlace en el sedimento de las artes fundamentaron que les interesaba la zona norte conocerla y hacer un pasaje explorativo entre la cultura y el arte que existe, entonces les gustó, han identificado muchos atractivos que les puede funcionar para un proyecto piloto en atención de esos sitios de más rezago en la parte de divulgación del arte principalmente porque la cultura la tenemos en todo, el arte es lo que a veces lo que no existe dependiendo de cuales son en los diferentes cantones.

El Concejo Municipal acuerda comunicarle al Ministerio de Cultura, con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Albán Chavarría Molina, Norma Gómez Sácida y Samaria Cruz Esquivel, mayoría en firme, que se declara de interés el cantón de Guatuso en lo cultural y el arte en la participación del Festival a nivel de Territorio Norte-Norte.

- c) El Síndico propietario, Manuel Cruz García, manifiesta tengo una información, decirle que ya la empresa que va trabajar en el derrumbe de la escuela ya llegaron.

La señora Alcaldesa Municipal, dice ya ingresaron.

El Síndico propietario, Manuel Cruz García, contesta sí, ya ingresaron.

La señora Alcaldesa Municipal, manifiesta ya está la movilidad entonces.

El Síndico propietario, Manuel Cruz García, dice correcto.

La señora Alcaldesa Municipal, indica bendito Dios ya arrancan entonces.

El Síndico propietario, Manuel Cruz García, dice una pregunta, ese camino lo van arreglar bonito o es una pasadita que le van hacer?

La señora Alcaldesa Municipal, pregunta a dónde?

El Síndico propietario, Manuel Cruz García, responde este camino aquí Valle del Río.

La señora Alcaldesa Municipal, indica ah no, sí, este ahorita como un acomodo porque es que ha estado como muy deteriorado y también se le va poner un poquito de material, eso es atención inmediata por la situación que acuérdesse que debido a la emergencia solo se acomodó un poco, entonces ahora hay algunos tramos que son un poco más complicados después de las lluvias, entonces para colocar un poquito.

- d) La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa que para terminar esta sesión quería solicitarles a todos ustedes que diéramos un minuto de silencio por el fallecimiento de don Omar Hernández, ya que él fue uno de los pioneros y como líder comunal siempre el apoyo a las personas en esta comunidad en diferentes áreas, siempre tenía esa actitud de ayudar, de ver, de que uno no cayera en errores, de llamarlo y darle consejos y tener esa visión para el desarrollo de este cantón, siempre fue una persona que ayudó como todo ser humano para mejorar su pueblo, para mejorar también la preparación de muchos estudiantes en su época como director del CTP y profesor que fue, entonces solicitarles que nos pongamos de pie para hacer un minuto de silencio en honor de la vida de don Omar Hernández. (se procede a guardar el minuto de silencio).

Siendo las diecisiete horas con dieciséis minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal